



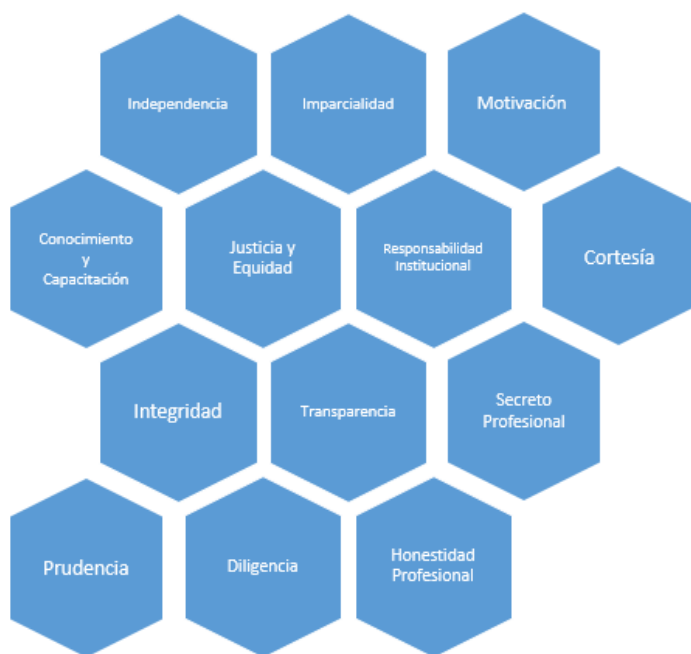
“Cuando tus valores son claros, tomar decisiones se vuelve más fácil.”

-Roy E. Disney

Código de Ética

El Consejo Superior de la Judicatura en la sesión del día 1º de febrero de 2012 aprobó adoptar el Código Iberoamericano de Ética Judicial como guía ética para todos los operadores judiciales de Colombia.

Principios de la Ética Judicial Iberoamericana.



Ver documento completo

https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fCodigo+iberoamericano+de+etica+judicial.pdf

Compartimos link de la videoconferencia realizada por la escuela judicial de la ética judicial aplicada.
<https://youtu.be/Wabno-dgNfQ?t=14>

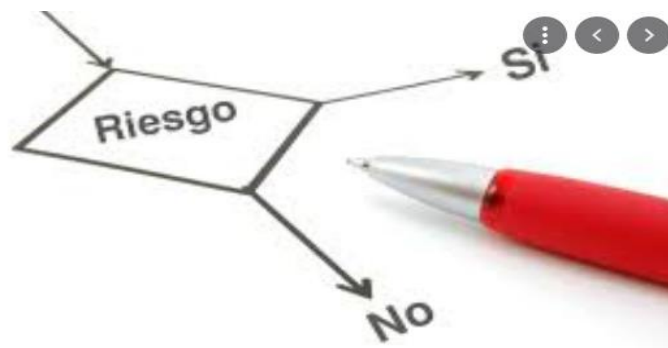
1ª Videoconferencia
ÉTICA JUDICIAL APLICADA
Fecha: 24 de junio de 2020
Hora: 10:00 a.m.
Teams Link: <https://bit.ly/3hKNX6L>
CICLO DE CAPACITACIONES EN ÉTICA JUDICIAL
@Ejrlbnet | @escuelajudicialrib | @EJRLB

Responsable: Isamary Marrugo Díaz, Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.
Edición: Olga Miranda Hoyos – Auxiliar Judicial.

Administración del Riesgo.

Es un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.

Riesgo. Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. La Norma NTC ISO 31000 nos ayuda a gestionar los riesgos en las organizaciones.



Lucha contra la corrupción.

Además del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, la Norma ISO 37001 orienta a las organizaciones que buscan implantar, mantener y perfeccionar un sistema de gestión antisoborno.

La norma ISO 37001 se basa en buenas prácticas seguidas en todo el mundo, incluye una serie de medidas y controles que buscan incrementar las posibilidades de detectar sobornos y minimizar su incidencia.

Circula PCSJC20-36

Invitamos a los funcionarios judiciales a publicar sus declaraciones de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en el Portal web de la Rama Judicial.

Link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional>

Sus aportes y comentarios en el email:
des01consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co